

REQUERIMIENTO TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Actividad del POI:	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MOQUEGUA LEE
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL EL FOMENTO DE LECTURA EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio tiene por finalidad fortalecer el desarrollo de las competencias comunicativas y el hábito lector de los estudiantes de educación inicial y primaria de la región Moquegua, mediante la implementación de acciones de asistencia técnica, promoción, seguimiento y monitoreo de la estrategia regional de lectura "Moquegua Lee 2026", en instituciones educativas urbanas y rurales con y sin conectividad.

Asimismo, busca contribuir a la mejora de los aprendizajes, la participación de las familias en el proceso lector y el acceso equitativo a recursos y experiencias de lectura, en concordancia con las prioridades pedagógicas regionales y los objetivos del Sistema Regional de Gestión Pedagógica Articulada.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio especializado de asistencia técnica pedagógica para la implementación, acompañamiento, monitoreo y seguimiento de la estrategia regional de fomento de la lectura "Moquegua Lee 2026", dirigida a estudiantes y docentes de educación inicial y primaria de las instituciones educativas de las UGEL Mariscal Nieto, Ilo, General Sánchez Cerro y San Ignacio de Loyola, considerando contextos urbanos y rurales con y sin conectividad.

El servicio estará orientado al fortalecimiento del hábito lector, la mediación pedagógica docente, la participación familiar y el seguimiento de evidencias del proceso lector, en concordancia con los objetivos pedagógicos establecidos por la Dirección Regional de Educación Moquegua.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio
01	01	Servicio	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL EL FOMENTO DE LECTURA EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

3.2 Descripción del servicio

El presente servicio consta de:

Persona natural/jurídica que desarrolle las siguientes acciones:

- ✓ El servicio comprende la asistencia técnica pedagógica para el desarrollo de acciones de implementación, acompañamiento, monitoreo y seguimiento de la estrategia regional de lectura "Moquegua Lee 2026", dirigida a instituciones educativas del nivel inicial y primaria de las UGEL de Mariscal Nieto, Ilo, General Sánchez Cerro y San Ignacio de Loyola.
- ✓ El proveedor deberá desarrollar las siguientes acciones:



- a) Brindar asistencia técnica y coordinación con la Dirección Regional de Educación Moquegua, UGEL e instituciones educativas focalizadas para la ejecución de las actividades de la estrategia regional de lectura.
- b) Diseñar y ejecutar acciones de fortalecimiento pedagógico orientadas a docentes del nivel inicial y primaria sobre estrategias de mediación lectora, comprensión lectora y promoción del hábito lector.
- c) Elaborar instrumentos para el seguimiento y monitoreo de las metas de lectura alcanzadas por estudiantes de instituciones educativas urbanas y rurales, considerando contextos con y sin conectividad.
- d) Sistematizar información y elaborar reportes estadísticos sobre el avance de participación y cumplimiento de metas lectoras en las instituciones educativas focalizadas.
- e) Proponer y desarrollar recursos pedagógicos y materiales de apoyo para la promoción de la lectura en el hogar y la escuela.
- f) Implementar acciones de seguimiento y acompañamiento técnico a las actividades de la estrategia regional, incluyendo las comunicaciones para las lecturas y reporte fotográfico correspondiente.
- ✓ h) Presentar informes técnicos de avance y resultados de la estrategia regional de lectura, incluyendo conclusiones y recomendaciones para la mejora continua.

3.3 Entregables:

El proveedor deberá presentar un informe final dirigido a la Dirección Regional de Educación Moquegua, solicitando la conformidad del servicio, adjuntando los productos y evidencias correspondientes.

PRODUCTO ÚNICO

Informe técnico final de implementación de la estrategia regional de lectura "Moquegua Lee 2026", el cual deberá contener:

- a) Descripción de las acciones desarrolladas durante la ejecución del servicio.
- b) Análisis de resultados y cumplimiento de metas de participación (28 libros) y promoción lectora en las instituciones educativas focalizadas.
- c) Sistematización de información estadística del avance de lectura y participación de estudiantes.
- d) Análisis de las acciones de fortalecimiento pedagógico dirigidas a docentes.
- e) Evaluación de las acciones de participación familiar y comunitaria.
- f) Conclusiones y recomendaciones orientadas a la mejora continua de la estrategia regional de lectura.

ANEXOS Y EVIDENCIAS

El informe deberá adjuntar como evidencias:

- Plan de trabajo de implementación y seguimiento de la estrategia regional de lectura.
- Matriz de actividades lectoras desarrolladas durante el periodo de ejecución.
- Materiales pedagógicos y recursos utilizados en las actividades de fortalecimiento docente.
- Registro de asistencia de las actividades desarrolladas.
- Reporte fotográfico de las actividades ejecutadas.
- Reportes estadísticos consolidados.
- Evidencias de acciones desarrolladas en instituciones educativas con y sin conectividad.

3.4 Garantías

No corresponde

3.5 Modalidad de pago

Suma Alzada

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

La actividad se realizará en II.EE del ámbito de la Dirección Regional de Educación que comprende las cuatro UGEL.



3.7. Plazo

El plazo de ejecución del servicio será de ciento ochenta (180) días calendario, iniciados el 05 de junio y contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o contrato correspondiente.

Durante el periodo de ejecución, el proveedor deberá desarrollar las actividades de asistencia técnica, acompañamiento, monitoreo y seguimiento establecidas en los presentes términos de referencia, conforme al cronograma aprobado por la Dirección Regional de Educación Moquegua.

IV. REQUISITOS Y/O PERFIL DEL PROVEEDOR DE SERVICIO

- Persona natural o jurídica con experiencia en servicios vinculados a gestión educativa, fortalecimiento pedagógico, promoción de la lectura, acompañamiento educativo o implementación de estrategias educativas.
 - Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
 - Contar con RUC activo y habido.
 - Acreditar experiencia en la ejecución de servicios relacionados con programas, proyectos o estrategias educativas dirigidas a instituciones educativas públicas o privadas.

Perfil Requerido:

- Magister o master en administración (MBA)
- Formación en sistemas de apoyo (diplomado, especialización, curso, constancia)
- Formación en emprendimiento social (diplomado, especialización, curso, constancia)

Experiencia en las funciones:

- Experiencia acreditada como mínimo en dos años (constancias, certificado, diplomado, resoluciones) en el sector público como coordinador de instrumentos y/o servicios.
- Experiencia acreditada como mínimo en dos oportunidades (constancias, certificados, diplomado, resoluciones) en gestión de innovación productiva o evaluaciones de impacto experimentales.
- Experiencia acreditada como mínimo en una oportunidad (constancias, certificado, diplomado, resoluciones) en gestión de proyectos de innovación.
- Experiencia acreditada como mínimo en una oportunidad como director asociado de proyectos de lectura (constancias, certificado, diplomado, resoluciones) en manejo de plataformas virtuales.

Se valorará experiencia en:

- Experiencia en monitoreo y seguimiento Atención educativa en contextos rurales o con limitada conectividad.
- Experiencia en coordinación, organización y monitoreo de eventos para el sector educación.

V. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada, previa conformidad otorgada por el Área Usuaria de la Dirección Regional de Educación Moquegua, contra presentación del Entregable Final establecido en los presentes términos de referencia.

Para efectos del pago, el proveedor deberá presentar el informe técnico final con los productos, evidencias y documentación sustentatoria correspondiente al servicio ejecutado, conforme a las condiciones establecidas en el contrato y la normativa vigente.

VI. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO



La supervisión y seguimiento del servicio estará a cargo del Área Usuaria de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Moquegua, a través de la especialista responsable del nivel primaria, quien verificará el cumplimiento de las actividades y productos establecidos en los presentes términos de referencia.

La conformidad del servicio será otorgada por el Área Usuaria, previa revisión y validación del informe técnico final, así como de las evidencias y documentación sustentatoria presentadas por el proveedor, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y la normativa vigente.

VII. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

VIII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

8.1 OTRAS CONSIDERACIONES

8.1.1 Clausula anticorrupción y antisoborno

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En



ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

8.1.2 Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante lo establecido en la Ley N° 32069, su reglamento y normatividad vigente, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

8.1.3 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

8.1.4 Gestión de Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la contratación y los documentos que la conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

8.1.5 Marco Legal de la presente contratación

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
DGP
Mg. Carina Amelia Ramos Velásquez
Especialista de Educación

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA